



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Villavicencio, veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Admítase en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida en audiencia el 12 de mayo de la corriente anualidad, por el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad.

NOTIFIQUESE



ALBERTO ROMERO ROMERO
Magistrado

